



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0546**

NEUQUÉN, 09 SEP 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 446-M-2016 y la Orden de Pago N° AC00843/2016, a nombre de DI LENA ARIEL ERNESTO por \$ 12.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida en aquel entonces, por el **Director General de Comercio e Industria – Subsecretaría de Comercio**, destinado a solventar gastos para "Reparación y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico del edificio";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 56/2016 de fecha 15 de Marzo de 2016 por el **Subsecretario de Comercio**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC00843/2016, a nombre de DI LENA ARIEL ERNESTO por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0004-00000651 de la firma CORRALÓN EL CHOCÓN de EMPRENDIMIENTOS CHOCÓN S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

PL

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2096</u>
Fecha <u>16.09.2016</u>

Dr. JOSE LUIS MARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén